



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000101-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515681370 - 5]

VISTO:

El MEMORANDO N° 000109-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515681370 - 4] de Dirección Ejecutiva, el INFORME TECNICO N° 000005-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [515681370 - 1] de la Oficina de Planeamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque-HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Resolución Ministerial N.° 090-2022-MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud";

Que, según la Resolución Ministerial N.° 826-2021-MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", tiene la finalidad de fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple con la Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos. El objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, en el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud; según Art. 56, numeral 3) el Hospital Regional Lambayeque, propone a la Gerencia Regional de Salud documentos técnicos normativos y guías de práctica clínica, en lo que corresponda al hospital regional, acorde a su nivel de atención y nivel de complejidad;

Que, el referido "PLAN DE CONTIGENCIA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS ASOCIADOS A MOVILIZACIONES DE MASAS POBLACIONALES POR SEMANA SANTA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, 2025", se encuentra elaborado y estructurado teniendo en cuenta la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector salud" y adecuado a las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", aprobado con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA;

Que, el "PLAN DE CONTIGENCIA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS ASOCIADOS A MOVILIZACIONES DE MASAS POBLACIONALES POR SEMANA SANTA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, 2025", tiene como objetivo general garantizar una oportuna atención de salud en el Hospital Regional Lambayeque durante las celebraciones por Semana Santa 2025;

Que, con INFORME TECNICO N° 000005-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [515681370 - 1] de fecha 04 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, concluye que realizada la respectiva revisión,



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000101-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515681370 - 5]

considera que el DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTIGENCIA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS ASOCIADOS A MOVILIZACIONES DE MASAS POBLACIONALES POR SEMANA SANTA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - 2025, se encuentra elaborado y estructurado teniendo en cuenta la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD y las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud" aprobada con R.M. N. 826-2021/MINSA;

Que, mediante OFICIO 000026-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE-UGRD-BRVH [515681370 - 2] de fecha 05 de febrero de 2025, la Unidad del Gestión del Riesgo de Desastres de la entidad, solicita a Dirección de Servicios de Salud la evaluación y vistos del DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTIGENCIA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS ASOCIADOS A MOVILIZACIONES DE MASAS POBLACIONALES POR SEMANA SANTA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, 2025. Con el objetivo de Fortalecer la organización para enfrentar los daños a la salud de las personas y de este establecimiento de salud, producido por diversas emergencias.;

Que, mediante OFICIO 000029-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE-UGRD-BRVH [515681370 - 3] de fecha 06 de febrero de 2025, la Unidad del Gestión del Riesgo de Desastres de la entidad, solicita a Dirección Ejecutiva la aprobación y acto resolutorio del DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTIGENCIA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS ASOCIADOS A MOVILIZACIONES DE MASAS POBLACIONALES POR SEMANA SANTA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, 2025;

Que, mediante el memorando del visto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Lambayeque, solicita emitir el acto resolutorio de aprobación del referido Plan;

Estando a lo actuado, con la visación de la Dirección de Servicios de Salud y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2025-GR.LAMB/GGR [515648965 - 3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE CONTIGENCIA FRENTE A EVENTOS ADVERSOS ASOCIADOS A MOVILIZACIONES DE MASAS POBLACIONALES POR SEMANA SANTA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - 2025.", que en cuarenta y cuatro (44) folios forma parte integrante de la presente resolución; conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los órganos administrativos correspondientes y **AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
PERCY DANTE ORDEMAR VASQUEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 10/02/2025 - 10:05:51



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000101-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515681370 - 5]



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
07-02-2025 / 10:35:48
- DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD HRL
OMAR ALEJANDRO DIAZ VASQUEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD - HRL
07-02-2025 / 16:28:27